

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, HUAURA 11 DE JUNIO DEL
2009**

CONSEJERO DELEGADO

En la Provincia de Huaura, siendo las 12:27 p.m. del día 11 de Junio del 2009, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

SECRETARIO DE CONSEJO

Gracias señor Consejero Delegado con su autorización procedo verificar el quórum reglamentario:

Doctora Marianela Junco Barrera, Consejera Regional por la provincia de Huaura
Presente

Ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca, Consejero Regional por la provincia de Cañete
Presente

Profesora Nelly Alejandrina Tang Sánchez, Consejera Regional por la provincia de Huaral
Presente

Licenciada Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, Consejera Regional por la provincia de Barranca
Presente

Doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, Consejero Regional por la provincia de Yauyos
Presente

Ingeniero Igor Orestes Galarza de la Cruz, Consejero Regional por la provincia de Cajatambo
Presente

Licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina, Consejera Regional por la provincia de Huarochiri
Presente

Señor Tito Germán Hurtado Ruiz, Consejero Regional por la provincia de Canta
Presente

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARAL

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHIRI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR YAUYS

por tratarse de conmemorarse un aniversario mas de una batalla en la infame guerra con Chile, donde una vez mas se demostró el valor del pueblo cantero, por lo tanto ese día es un día muy especial para nosotros y solicito acá por intermedio de usted al pleno del consejo para que la fecha sea modificada señor Consejero Delegado.

CONSEJERO DELEGADO

Señores como ustedes conocen los procedimientos de acuerdo al reglamento interno del Consejo Regional toda modificatoria o toda aprobación de ordenanza implica que pase a comisión ordinaria, entonces en visto a la solicitud del consejero de Canta si hacemos los procedimientos normales tendría que remitir esto a una comisión, entonces lo que tengo que solicitar si me permite el consejero de Canta es una exoneración de tramite de comisión para poder tomar una decisión de una modificatoria acá, si no procede eso lamentablemente no se puede tocar el tema, entonces voy a solicitar si usted esta de acuerdo consejero que se solicite primero el voto de la exoneración de tramite para poder tocar la modificatoria que usted esta solicitando.

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

Si Consejero Delegado necesariamente tendría que hacerse una exoneración de trámite por que los días son muy cortos los que nos quedan.

CONSEJERO DELEGADO

Entonces ante ese pedido los consejeros que estén de acuerdo a que se de la exoneración de tramite a la solicitud de modificación de ordenanza solicitada por el consejero de Canta sirvanse levantar las manos (6 votos) consejera Marianela.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA
Abstención

CONSEJERO DELEGADO

Entonces somos siete, con dos abstenciones de la consejera Marianela y consejera Bertha Ramos Urbina. Consejero la propuesta me decía que era de fecha.

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

La fecha esta programada para el 26 de junio que es el segundo taller regional ha cerca de la priorización de problemas y líneas de acción y la exposición de la matriz de criterios, lo correcto sería para el 30 de junio que sería un día lunes o de lo contrario sería para el 25.

CONSEJERO DELEGADO

¿Donde se va realizar el segundo taller del 26 de junio?

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

En Huacho consejero, bueno aquí en el cronograma no especifica pero yo pienso que es en Huacho.

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARAL

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHIRI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR YAUYS

Es conforme el quórum señor Consejero Delegado.

CONSEJERO DELEGADO

Con el quórum extraordinario se va dar inicio a la sesión extraordinaria, se solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión extraordinaria del día 04 de mayo del presente año para poder proceder a su firma, los que estén de acuerdo por favor sirvanse levantar las manos, aprobado por unanimidad. Nuestro secretario quería hacer una cuestión previa.

SECRETARIO DE CONSEJO

Si señores consejeros, Consejero Delegado por su encargo comunico a ustedes como es de conocimiento nacional nuestro país se ha visto enlutado por una muerte quizás innecesarias de tanto con nacionales con efectivos policiales por el cual el Consejero Delegado esta solicitando un minuto de silencio por estas almas.

CONSEJERO DELEGADO

También quería hacer extensivo como una cuestión previa adicional si me lo permiten colegas consejeros, que esta semana es la semana del ingeniero y el día central ha sido el lunes y solicite al secretario que hiciera llegar via correo el saludo a los ingenieros que integran aquí el Consejo Regional que es el ingeniero Igor Galarza y el ingeniero José Mosto, quien habla también es de esa profesión, y a los ingenieros que laboran en el gobierno regional teniendo la esperanza de que cada día pueda el trabajo que desarrolla permitir que la región se vea beneficiada con los diferentes proyectos o recursos que se asignan de acuerdo a los programas de inversiones anuales que tiene el Gobierno Regional de Lima, en ese sentido el saludo nuevamente se reitera para que pueda darse aquí como una moción en el consejo regional. Primer punto señor secretario.

SECRETARIO DE CONSEJO

Señor Consejero Delegado el punto de agenda N° 01 de la sesión extraordinaria de la fecha 11 de junio del 2009.

1.- Propuesta de Modificación de la Ordenanza Regional N° 05-2009-CR/RL respecto al cronograma del desarrollo del Presupuesto Participativo 2010. Ref. Oficio N° 250-2009-GRU/PRES del Presidente del Gobierno Regional de Lima que adjunta al pedido del Alcalde Provincial de Canta (Oficio N° 116-2009-A-MPC)

CONSEJERO DELEGADO

Consejero Tito Hurtado por favor tiene la palabra dos minutos.

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

Consejero Delegado buenas tardes, señores consejeros buenas tardes y a los presentes, efectivamente cuando se elaboro el cronograma la verdad que no tuve en cuenta que el 26 de junio es una fecha muy especial para mi provincia

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARAL

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHIRI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR YAUYS

CONSEJERO DELEGADO

Por favor quisiera que se precise, señor secretario precise usted en que lugar se realiza el taller.

SECRETARIO DE CONSEJO

Del anexo del decreto presidencial el cronograma del proceso de presupuesto participativo para el año fiscal 2010 en el número seis es el segundo taller regional, priorización de problemas y líneas de acción de trabajo con la matriz de criterios es el 26 de junio en Chancay - Huaral dice. Esta adjuntados también en sus folíderos consejeros.

CONSEJERO DELEGADO

Consejero Tito Hurtado quería saber si usted ya habia hecho una previa coordinación con planeamiento o todavia no lo ha realizado por que habría que tener coincidencias.

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

Casualmente planeamiento estaba de acuerdo que la fecha tendría que modificarse.

CONSEJERO DELEGADO

No han fijado una posible fecha

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

Pero podría llamarle por teléfono Consejero Delegado y lo coordino en estos momentos para que sea una fecha más oportuna.

CONSEJERO DELEGADO

Me hubiera gustado que ya estuviera algo para poder compartir con el resto de consejeros también. Consejera de Huaura tiene la palabra.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Buenos días con todos y reiterando el saludo a los consejeros y también a todos los que nos acompañan el día de hoy como ciudadanos y ciudadanas, mujeres y hombres de prensa. En un marco del respeto del centralismo democrático ya ha sido exonerado y se esta debatiendo, sugería que se coordine bien esto por que estamos hablando de una Ordenanza Regional y hasta donde yo tengo conocimiento ya el ejecutivo ha publicado y ha convocado y esta difundido en al pagina web. Pero como ya se aprobó la exoneración yo dejo constancia de eso teniendo en cuenta que el consejero Tito Hurtado ha participado de la reunión cuando hemos elaborado el cronograma, entonces pediría que se tenga en consideración en eso Consejero Delegado, por que eso de las convocatorias de ida y vuelta genera un malestar y creo que es justo ese malestar.

CONSEJERO DELEGADO

Yo considero que es justo eso por que se lo he expresado al consejero de Canta en su oportunidad que esto ha sido en una sesión de consejo y es una ordenanza. La consejera de Huarochiri tiene la palabra y después el consejero de Yauyos.

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARAL

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHIRI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR YAUYS

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Gracias Consejero Delegado, consejeros todos y a las personas que hoy nos acompañan, en este primer punto de agenda como es la propuesta de modificación de la ordenanza regional, justamente mi extrañeza es si habido un pedido ya del alcalde provincial de Canta a través de repente del consejero de quien esta a cargo de todo este proceso, es mas todo este proceso primero a estado en las manos de la comisión para hacer el reglamento y luego también ha estado todo el personal que esta a cargo de este proceso que es el área de planeamiento con los consejeros de la comisión elaborando, inclusive todo este cronograma de actividades de todo este proceso, es lamentable que no haya presencia de ninguno de ellos para que sustente justamente esta propuesta de modificación de ordenanza que se esta solicitando en el punto N° 01 de agenda, es por ello también mi abstención.

CONSEJERO DELEGADO

Gracias consejero, consejero Ulises Rodríguez de Yauyos.

CONSEJERO ULISES RODRIGUEZ LÁZARO

Señores Consejero Delegado, colegas consejeros, estoy totalmente de acuerdo con la petición planteada por el colega consejero por la provincia de Canta, tenemos en la mano la Ley 28712 donde señala que es el aniversario del combate de Sangrar, tengo en la mano también el oficio firmado por el presidente Nelson Chui, Presidente del Gobierno Regional de Lima, donde plantea la modificación del programa del proceso de Presupuesto Participativo Regional 2010, y tenemos la carta de Francisco Roberto Montoya alcalde de la municipalidad provincial de Canta, definitivamente esta programado para el día 26 de junio en Chancay Huaral el segundo taller regional, la priorización de problemas y líneas de acción y aprobación de la matriz de criterios, yo tengo entendido que de una vez se agote y se someta a votación las fechas señor Consejero Delegado y desde ya cuenta con mi apoyo colega consejero de Canta.

CONSEJERO DELEGADO

Una segunda intervención del consejero de Canta para las decisiones por favor.

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

Gracias Consejero Delegado, el señor Aguilar a estado ocupado estos días producto de los talleres que se ha llevado a cabo en Barranca y ayer en la provincia de Canta, por lo tanto me olvide decirle que el día de ayer habido una pequeña coordinación y con la fecha se habia postergado hasta el martes, justamente con el alcalde y con los documentos que tengo y la propuesta del señor Aguilar y la propuesta de mi que se ha quedado en la provincia de Canta, todo esta para que se apruebe aqui en el consejo, seria el 30 de junio por que el día lunes es feriado.

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHÍ

Dr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHÍ

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR YAUYES

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Disculpe Consejero Delegado, particularmente como consejera de Huaura estoy comprometida con una agenda y pediría que en el marco de poder contemplar este movimiento ahora ya tenga que ponerse de conocimiento y consensuar la fecha.

CONSEJERO DELEGADO

Otra fecha propicia que podamos apoyar consejero, entendiéndolo pero también ya tiene que ser un consenso de todo el consejo y coordinado con planeamiento por que como dice la consejera de Huaura es cierto, esto ya se ha publicado y se ha comunicado, incluso es en Chancay el taller, esto implica que se tiene que comunicar en Chancay por que todas las coordinaciones se tiene que hacer allá, entonces el jueves 25 alguien tiene problema. Tiene la palabra el consejero de Cañete y después la consejera de Huarochiri.

CONSEJERO JOSÉ MOSTO FONSECA

Muy buenos días colegas Consejero Delegado, consejero así como se sometió al voto no pase a la comisión yo creo que en primer lugar se debería someter al voto si por mayoría estamos de acuerdo en mantener la fecha o cambiar la fecha y después buscar una fecha consensuada.

CONSEJERO DELEGADO

Colega consejero el pedido ha sido modificación de la ordenanza para modificar la fecha, ese es el pedido, se agotó la exoneración para evitar que pase a comisión y tenga que verse en una siguiente sesión. Consejera de Huarochiri tiene la palabra.

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Gracias Consejero Delegado, me parece que lo que ha vertido el consejero de Canta de haber conversado con el señor Aguilar, por eso vuelvo a reiterar que hubiera sido muy importante la presencia del señor Aguilar por lo siguiente: nosotros como comisión investigadora de educación hemos estado haciendo un cronograma y justamente el día 18 habíamos coincidido con una fecha y pedimos que el señor Aguilar eso lo trasladé si fuera posible a una fecha próxima y el dijo rotundamente que no por que se habia publicado, y creo que nosotros debemos ser respetuosos sobre ello, entonces ahora estamos sugiriendo una propuesta de modificación y no veo la razón, hay que tener respeto por que esto de aquí se ha publicado en mi provincia y a mi me parece que no es dable eso.

CONSEJERO DELEGADO

Consejera de Huaura tiene la palabra.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

De verdad que como miembros de la comisión investigadora de salud y miembros de la comisión de educación por favor consejeros estamos copado hasta el primero de julio nuestros compromisos Consejero Delegado, eso es

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHÍ

Dr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHÍ

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR YAUYES

punto numero uno y particularmente como presidenta de la comisión de salud no voy a mover ninguna fecha por que ya ha sido publicada, comprometida, las consejeras que forman parte de esta comisión ya han estructurado agenda, como miembros integrante de la comisión de educación me sumo a lo pedido por la Presidenta de la Comisión de Educación. Si bien cierto que para el día 26 es el segundo taller de priorización y líneas de acción, la Presidencia del Gobierno Regional no es imprescindible su presencia, el tranquilamente puede desarrollar su agenda por que donde si tiene que estar indiscutiblemente el presidente regional es en la rendición de cuentas, entonces fiestas de nuestros pueblos van haber todos los años y podemos dejar de asistir un año, eso no significa que por que no vamos estar o vamos a dejar de tener el realce necesario y es mas que me disculpe el consejero Tito pero el es parte de la comisión Ordinaria de Presupuesto, donde ahí determinamos en un primer momento, en un segundo momento se entro en debate y en un tercer momento esto ha quedado consentido en la publicación y yo creo que se tiene que tener muy en cuenta esto, si ya salimos del contexto del mes de julio ya se reestructuro todo el programa de convocatoria, tenemos que ser un poco mas responsable cuando se pone la votación desde el momento que hemos aprobado o ustedes han aprobado ya por mayoría que tiene que exonerarse y miren todo lo que esta acarreado, yo creo que la población se merece un poco mas de respeto Consejero Delegado.

CONSEJERO DELEGADO

Es cierto, yo emitido mi opinión al consejero en su determinado momento consejero de Canta, entendemos los problemas que hay pero la democracia si permite consejera, hay una votación y se tiene que respetar. Tiene la palabra consejero para tomar una decisión.

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

Consejero aquí estamos pidiendo las opiniones y quien no quiera estar de acuerdo al cambio de fecha simplemente que no estén de acuerdo, yo respeto las fiestas que se celebran en mi provincia como respeto las otras fiestas de otras provincias, y en mi provincia no tiene por que meterse en celebrar o no celebrar, por lo tanto Consejero Delegado que se someta al voto.

CONSEJERO DELEGADO

Si pero ahí tiene que haber un consenso de fecha por que sino no vamos tampoco compartir, yo he expresado consejero de Canta que hay la voluntad de apoyo y cuando hay la voluntad de apoyo también tenemos que ser consecuentes de que tiene que haber consenso, yo sugeriría que el consenso del consejo en todo caso determine una fecha propicia si es que se acuerda modificar la del 26, hay una exoneración de trámite para que no pase a comisión, lo que no implica que las fechas se tenga que establecer aquí en el pleno si es ratificar la fecha o si es variar al fecha ¿Por qué? Usted ha solicitado una modificación pero no se puede discutir por los procedimientos, se discute por que habido una exoneración de trámite, podrán decir algunos que no se modifique o podrán decir otros si se modifique, y es una decisión que hay que tomar y cuando haya una modificación se tendrá que esperar una nueva fecha, propuestas.

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHÍ

Dr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHÍ

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR YAUYES

El consejero Tito Hurtado esta pidiendo que se modifique la fecha para el 30 de junio, la consejera de Huaura y después el consejero de Cañete tiene la palabra.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Para precisión Consejero Delegado, la primera votación ha sido la exoneración y eso ya pasó, lo que estamos debatiendo ahora es si se va modificar o no se va modificar, por eso yo pedía reflexión al consejero si es que esa postura la esta adelantando cuando ni siquiera hemos debatido, hay que ser un poquito más humildes en los pedidos.

CONSEJERO DELEGADO

Gracias, creo que se ha precisado las cosas y se ha entendido mejor. Consejero de Cañete tiene la palabra.

CONSEJERO JOSÉ MOSTO FONSECA

Lo que pedi fue que se exponere el pase a comisión para que se el pedido del consejero de Canta se someta de una vez al debate y tenga la oportunidad de tener una respuesta la mas oportuna que sea, pero yo estoy en desacuerdo con que se cambie la fecha del cronograma por que también pertenezco a la comisión, pero si ya ustedes de forma consensuada han establecido fechas, yo considero que en ese momento se han debido de prever el tema que ha expresado la consejera Marianela, me parece que el presidente puede mandar a su vicepresidente, en todo caso estoy en desacuerdo que se cambie las fechas.

CONSEJERO DELEGADO

Hay alguna otra opinión para agotar el tema o sino sometemos al voto. Consejero Ulises tiene el uso de la palabra.

CONSEJERO ULISES RODRIGUEZ LÁZARO

Solamente ratificando mi posición y avalando la petición del consejero de Canta.

CONSEJERO DELEGADO

Consejera de Huaura tiene la palabra.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Consejero Delegado, recordemos que ya de estos talleres ya no participa la Sociedad Civil sino los agentes participantes, y por lo tanto los dedos de mis manos sobran con los que viene ha ser agentes participantes.

CONSEJERO DELEGADO

Yo quiero aclarar y ustedes saben que los documentos que ingresan al consejo es via el presidente o via los consejeros, el alcalde de Canta remitido el documento al presidente y por eso el presidente lo remite, no es un pedido del presidente en general sino esta comiendo el traslado hacia el consejo que es

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHÍ

Dr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHÍ

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR YAUYES

quien tiene que tomar la decisión. Y en el tema de la sociedad civil como dice es posible que el alcalde pida, por que el si es integrante del CCR, agentes participantes y me imagino que el consejero también como es agente participante del Presupuesto Participativo tiene ese conflicto de fecha por el motivo de un aniversario que tienen allí, tanto el alcalde provincial como el consejero provincial creo que tienen la razón de solicitar y hay que opinar sobre el tema, alguna opinión mas sino para someter al voto, si no hay otra opinión mas para someter al voto.

Por favor a pedido del consejero Tito Hurtado los que estén de acuerdo que se haga una modificación de la ordenanza para ver una nueva fecha del segundo taller programado para Chancay sirvanse levantar las manos, (cinco votos a favor); los que estén en contra (dos votos) y una abstención, ahora que se aprobó la modificación de la fecha de la ordenanza propuestas pero tiene que ser un consenso pero me van a disculpar ahí si y si no hay consenso vamos a tener problemas, propuestas consejeros. Tiene la palabra el consejero de Canta.

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

Consejero Delegado, considerando que va haber una modificatoria la próxima fecha sería la primera sesión de coordinación regional que viene ha ser en julio que no tiene nada que ver, me refiero al día 30 de junio que es martes.

CONSEJERO DELEGADO

Alguna otra propuesta visto a los compromisos que tiene cada uno de los consejeros, el 30 de junio esta proponiendo el consejero de Canta.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Me rectifico a lo dicho Consejero Delegado, todo el mes de junio esta copado, por lo tanto ya se modifico no una fecha, ya se modifico todo el cronograma, por lo tanto tiene que ser reestructurado el cronograma gracias al voto de la mayoría.

CONSEJERO DELEGADO

Tengamos en cuenta que el segundo taller que esta programado para la localidad de Chancay es un taller que es importantísimo donde se tiene que priorizar las obras que van a salir antes que valia el CCR y después al consejo regional para que sea aprobada para el presupuesto 2010, por eso yo he solicitado que sea una fecha consenso, por que no quisiera que hubiera 8 o 6 consejeros presentes y el resto no estén, es un tema que ha nosotros nos interesa mas, además de todo el proceso que se viene desarrollando, por eso yo estoy solicitando una fecha consenso y el resto no se por que no esta expresándose, la consejera Marianela esta en desacuerdo con el 30. La consejera de Huarochiri tiene la palabra.

CONSEJERO BERTHA RAMOS URBINA

De igual forma consejero, en la comisión investigadora de educación también estamos copados hasta esa fecha tope y también en la comisión de salud la cual integro también estamos ocupados, yo creo que como presidenta de la comisión investigadora no podría participar el día 30.

Prof. Nelly Yago Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHO

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUATOCHE

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTOS

plazos de estudio técnico a la comisión técnica de planteamiento que tiene que hacer la comisión técnica, eso sería una propuesta Consejero Delegado.

CONSEJERO DELEGADO

Bien no se si han tomado conocimiento y veamos si es que hay alguna coincidencia con algún compromiso que puedan tener los consejeros, tengamos en cuenta que la presidenta de la comisión esta solicitando que las fechas que han estado programadas solamente se corran ¿Que implica eso? Que la fecha del 6 se corre al 10 de julio y va ser en Chancay el 10 de julio, la fecha del 10 se corre al 14 de julio y es en Vegueta, y la fecha del 14 sería el 21 de julio en Huacho, entonces se eliminaría el seis y se aumentaría el 21 y lo demás solo se correría.

SECRETARIO DE CONSEJO

Solo para hacer presente que en el cronograma que es anexo de la Ordenanza Regional N° 05 solamente nosotros ponemos la fecha y ya via Decreto Regional es que el presidente desarrolla esta ordenanza y pone el lugar, solo para que lo tengan presente, claro que ustedes lo pueden legislar, el asunto es que solo se modifica fechas y no lugares ni contenidos, haber preguntas o alguna otra propuesta. Los que estén a favor sirvanse levantar las manos, aprobado por unanimidad.

VOTACIÓN: APROBADO por UNANIMIDAD, la misma que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 en el ámbito del Gobierno Regional de Lima, quedando de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010 EN EL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ACTIVIDAD	ACCIONES	FECHA
CONVOCATORIA	Decreto Regional	25-Mayo-2009
DIFUSION	Publicidad y Difusión (Diarios, Radios, TV y otros medios)	Del 25 de Mayo al 17 de Junio 2009
REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES	Inscripción, Publicación y Acreditación	Del 25 de Mayo al 17 de Junio 2009

Prof. Nelly Yago Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHO

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUATOCHE

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTOS

CONSEJERO DELEGADO

Creo que vamos hacer ser nominal la participación, consejero Igor tiene la palabra.

CONSEJERO IGOR GALARZA DE LA CRUZ

La mayoría ya hizo un voto y hay una sola propuesta de fecha, yo no he hecho ninguna propuesta sino lo diciendo.

CONSEJERO DELEGADO

Consejera en ese caso haciendo oído a lo que usted expresa no tendríamos que ponernos hacer un trabajo después del 26 hacia adelante y eso implicaría enviarlo a comisión o trabajarlo de una vez, entonces hablamos del segundo taller, del CCR.

SECRETARIO DE CONSEJO

Continúa primera sesión de consejo de coordinación regional, después el tercer taller regional y la segunda sesión del CCR, la primera sesión del CCR el 6 de julio, el tercer taller el 10 de julio y la segunda sesión del CCR el 14 de julio.

CONSEJERO DELEGADO

Yo tengo entendido que la comisión dice que tiene comprometido todo el mes de junio, si pudiéramos hacer el esfuerzo solamente de ubicar la fecha el 26 y el resto de tratar de no modificar si fuera posible.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Me permite Consejero Delegado, gracias, entonces aquí lo que tendríamos que hacer es salir del seis de julio que se convertiría en el taller de priorización para no modificar demasiado, entonces el seis de julio y la revisión ya no genera para el 14 sino corre un poco mas para adelante una semana mas en el mes de julio, por eso es que hablaba de una reestructuración a partir del día 23 para adelante, eso sería una propuesta, por decir priorización y todos miramos nuestras agendas no vaya ser que nuevamente comencien los problemas.

CONSEJERO DELEGADO

Tomen nota señor secretario por que después usted tiene que emitir la propuesta para que los consejeros puedan analizar sus agendas.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Como nosotros tenemos el segundo taller regional de priorización de problemas y aprobación de matriz de criterio el día 26, esto se convertiría el día seis de julio en Chancay - Huaral como ya esta, solamente corremos la fecha, luego la primera sesión de consejo se convertiría en el 10 de julio, luego el tercer taller pasa al 14 de julio en el mismo lugar y la segunda sesión del CCR corre a la semana siguiente que es el 21, entonces el pleno del consejo regional ya estaría ingresando al mes de agosto, por que hay que contar los

Prof. Nelly Yago Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHO

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUATOCHE

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTOS

CAPACITACION INTERPROVINCIAL	Capacitación y Taller de Trabajo	Del 08 al 18 de Junio 2009
PRIMER TALLER REGIONAL	Rendición de Cuentas y Elección del Comité de vigilancia Regional.	23-Junio-2009
SEGUNDO TALLER REGIONAL	Priorización de Problemas y Líneas de Acción y Aprobación de la Matriz de Criterios	06-Julio-2009
PRIMERA SESION DEL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL	Se revisará y discutirá las propuestas de proyectos que presenten los Alcaldes Provinciales y el Gobierno Regional.	10-Julio-2009
TERCER TALLER REGIONAL	Presentación de Propuesta de Proyectos resultado de la Primera Sesión del CCR.	14-Julio-2009
SEGUNDA SESION DEL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL	Se revisará y discutirá la propuesta del Documento del Presupuesto Participativo 2010 y el Anteproyecto de Programa de Inversiones Concertado 2010.	21-Julio-2009

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza Regional se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", en un Diario de Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Segundo punto por favor.

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

Consejero Delegado, quiero agradecer la comprensión de todos los señores consejeros inclusive de la consejera Marianela.

SECRETARIO DE CONSEJO

Segundo punto de la agenda de la Sesión Extraordinaria del 11 de junio es: 2.- Informe del Procurador Público Ad Hoc para que informe sobre el estado del proceso judicial sobre la sede del Gobierno Regional de Lima. Ref. Oficio N° 076-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL y Carta del Alcalde Provincial de Huaura Lic. Pedro Zurita y la Declaratoria de 06 alcaldes provinciales del Norte Chico. Que se adjunta a dicha carta.

CONSEJERO DELEGADO

Por favor sírvase llamar al procurador Ad Hoc sobre el tema en referencia.

SECRETARIO DE CONSEJO

Señor doctor Santiago Santa Cruz Huerta procurador Ad Hoc, Señor doctor Santiago Santa Cruz Huerta procurador Ad Hoc de la región Lima, Señor doctor Santiago Santa Cruz Huerta procurador Ad Hoc de la región Lima, señores Consejero Delegado, señores consejeros conforme la documentación asignada con el N° 03 de los documentos que se les ha hecho presente se puso en

Prof. Nelly Yago Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHO

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUATOCHE

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTOS

conocimiento el pedido de la consejera por la provincia de Huaura al señor Presidente de la Región y ha remitido mediante carta N° 32 - 2009 del secretario general dando respuesta sobre este pedido que con su autorización me permito dar lectura.

CONSEJERO DELEGADO

No esta presente el procurador Ad Hoc, hay un documento que se va dar lectura del procurador por favor.

SECRETARIO DE CONSEJO

Carta N° 92 recibido el día de hoy.

Señor
Ing. Tomas Quispe Murga
Consejero Delegado

Presente.

Referencia carta 183 - 2009

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y por especial encargo del señor Presidente del Gobierno Regional de Lima ingeniero Nelson Chui Mejía, cumpla con comunicarle que visto el documento de la referencia, mediante el cual se solicita la presencia del procurador ad hoc Doctor Santiago Santa Cruz Huertas, en la sesión extraordinaria a llevarse a cabo el día de hoy a las 11 de la mañana, en las instalaciones del Consejo Regional.

Al respecto, manifiesto usted, que debido al desarrollo de los múltiples compromisos programados con anterioridad, el señor procurador Ad Hoc, Doctor Santiago Santa Cruz Huertas, no podrá asistir a dicha reunión, por encontrarse de comisión de servicio en la ciudad de Cañete, sin embargo y considerando la importancia de la misma, se esta delegando al doctor David Rojas Paico, en su calidad de asesor legal del Gobierno Regional de Lima, para que asista en su representación y para quien solicito tenga en consideración.

Sin otro particular, y esperando su comprensión, quedo de usted no sin antes hacer propicia la oportunidad para expresarle las muestras de estima y deferencia personal.

Atentamente, Denis Luis Solórzano Porles Secretario General.

CONSEJERO DELEGADO

Prof. Nelly Tapa Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARAL

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJETA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHOCHI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTES

Que se haga el llamado al doctor David Rojas si es que está presente.

SECRETARIO DE CONSEJO

Doctor David Rojas Paico Asesor del Gobierno Regional de Lima, Doctor David Rojas Paico Asesor del Gobierno Regional de Lima, Doctor David Rojas Paico Asesor del Gobierno Regional de Lima, no se encuentra presente Consejero Delegado.

CONSEJERO DELEGADO

Consejera de Huaura por favor usted es la peticionante del pedido por favor tiene la palabra.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Gracias Consejero Delegado, en nombre de la provincia de Huaura a quien represento en este consejo regional expreso mi malestar a la falta de respeto inclusive al Presidente del Gobierno Regional cuando dispone la presencia de un funcionario designado que tampoco esta aquí presente, pero particularmente quiero dejar constancias públicas que no me llama la atención para nada que no este presente el procurador ni la persona designada por el Presidente del Gobierno Regional de Lima, no me llama la atención absolutamente para nada, lo único que si ratifica el día de hoy la actitud vacilante que tiene el Presidente del Gobierno Regional de Lima materializada en esas dos acciones, pero quienes estamos convencidos y conocedores del derecho sabemos que el tema de la sede del Gobierno Regional para el candidato presidente Nelson Chui Mejía, definitivamente no puede ser un tema que puede abordar ni directa ni indirectamente, ya lo dijo él y en algún momento dio entender que el no era huachano sino chimbotano, y me hubiese gustado que eso hubiera expresado cuando se lanzo a la presidencia y los votos de Huacho lo eligieron y por la provincia de Huaura sobre todo y me remito a las actas de las últimas elecciones regionales, pero el pueblo sabrá por el veredicto final en su momento oportuno.

En un segundo momento es necesario tener en cuenta que este tema esta judicializado Consejero Delegado y mis estimados consejeros de cada una de las provincias que representan en la región Lima, sin embargo es una pena que oficialmente el Consejo Regional no conozca de la sentencia emitida a nivel del juzgado de Cañete, sin embargo en la preocupación de que el pleno del Consejo Regional conozca, por que estamos en el derecho de que todos los consejeros debemos de conocer, por que este es un tema de interés regional, Quispe con el secretario Omar Velásquez Ochoa Expediente: 2008 - 0453 - 0

Demandante: Italo Maldonado y otros
Demandado: Gobierno Regional de Lima Provincias

Materia: Acción de cumplimiento y de de lectura a la resolución diecinueve íntegra y no entrar prácticamente al debate, por que no estaría en este caso el procurador como para poder tener una opinión, ¿Por que se puede poner de conocimiento en el pleno? por una sencilla razón, eso ya es sentencia y ha sido difundida inclusive por muchos medios de comunicación y que tambien es

Prof. Nelly Tapa Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARAL

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJETA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHOCHI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTES

materia ya de interés regional, dejando constancia que por el legítimo derecho histórico y trascendente la sede del Gobierno Regional de Lima ya ha sido definida mediante la modificatoria de la Constitución Política del Perú en el capítulo 14 materia de descentralización y en la Ley de Base de Descentralización, y permitame también señores consejeros regionales agradecer públicamente a los alcaldes de la provincia de Canta, Cajatambo, Oyón, Barranca, Huaura y Huaura que han expresado su respaldo, no a la interpretación política en esta vez sino han expresado justamente su apoyo no

solamente por un criterio poblacional sino por otras razones que son legítimamente adquirida, es y será siempre la sede del gobierno regional con la misma convicción, con la misma firmeza y con el mismo compromiso social estaremos defendiendo el derecho adquirida de Huacho, de los Huachanos y de la provincia de Huaura y de todo aquel digamos quiera por una u otra manera por apetitos de caminos estrictamente ya electorales osan lamentablemente de una manera irresponsable enfrentar dos provincias, no se debe hablar aquí de batallas o de guerras, hoy al iniciar esta sesión de consejo consejeros hemos iniciado por un minuto de silencio y yo no creo que el sentir del minuto del silencio haya sido una pose sino es un sentimiento y por lo tanto considero que desde todo punto de vista tenemos que tener actitud responsable hasta en lo que decimos, yo termino Consejero Delegado antes de que se pase a dar lectura lo siguiente: No generemos ni directa ni indirectamente un verbo que genere sentimiento anti una provincia, nosotros recién estamos naciendo, nos estamos fortaleciendo como gobierno regional, así que yo invoco a todos los líderes políticos asumir una posición serena y si se tiene que dar una lucha frontal tiene que ser en el marco estrictamente de la ley y en un respeto de estado de derecho, muchas gracias Consejero Delegado.

CONSEJERO DELEGADO

Gracias consejera, antes de que de lectura al documento colegas consejeros lo que hemos querido como consejo regional es obtener una información fidedigna de parte del procurador Ad Hoc responsable del proceso judicial en el gobierno regional, el consejo regional no va servir de escenario como hemos dicho sino que es para información, por que nosotros no podemos estar como lo ha expresado la consejera generando conflictos entre pronuncias hermanas, estaría mal eso, también quiero decir no en defensa del presidente por que sabrá en que momento defenderse, hay que hacer un reconocimiento, la consejera expresa no me parece adecuado quizás en el sentido de decir que el presidente regional por que no es huachano no esta luchando, los antecedentes dice y ustedes recuerden que Nelson Chui no Presidente Regional sino Presidente de la Cámara de Comercio fue uno de los gestores del Gobierno Regional, reconocemos que habido muchas gestiones anteriores, pero que si luchó yendo con sus propio recursos, utilizando su tiempo, no haciendo uso de un poder que no tenía lamentablemente en el tema gubernamental, tres o cuatro años de trabajo por que yo estuve acompañando en algún momento esa gestión que el hizo ¿Para que? Para separarnos del centralismo limeño y la del Callao, una separación que culmino en una modificación de la constitución para crear este Gobierno Regional de Lima y

Prof. Nelly Tapa Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARAL

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJETA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHOCHI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTES

eso hay que reconocerlo, por qué tan igual que el hay muchos que han luchado que este gobierno regional tenga como sede Huacho, eso ha sido el trabajo, yo recuerdo ustedes están consientes Henry Pis, Luis Guerrero Figueroa han pasado por acá por Huacho ofreciendo el apoyo para generar este gobierno regional, un gobierno regional que esta como sede en Huacho y queremos seguir respetando las instancias de decisión que corresponde donde se establece la sede, ya lo dijo la consejera, este es un proceso judicializado y el consejo no puede tomar una acción sobre el tema, cada uno ya expresado su voluntad en el momento y esperemos que el proceso judicial culmine y en ese momento también nosotros vamos a poder tomar la determinación, cada uno tiene al parecer su opinión y cada uno va respaldar alguna propuesta, ha expresado la consejera de Huaura también que hay seis alcaldes que han firmado el documento, yo recuerdo que cuando se quiso establecer la sede Nelson Chui solicitó a los nueve alcaldes de la provincia respaldar con su firma y seis respaldaron y no todos eran de la parte norte de Lima en aquel entonces, también hubieron de la parte sur, en consecuencia yo creo que si habido un respeto en su momento de entender que Huacho siempre ha tenido las mejores condiciones para ser una sede regional, pero hay otras instancias que están interviniendo y tomaran su decisión pero hay que respetar, por que como decimos cuando ya esta judicializado el tema ya no podemos intervenir, señor secretario vamos a dar lectura a lo solicitado. Consejero igor Galarza tiene la palabra.

CONSEJERO IGOR GALARZA DE LA CRUZ

En primer lugar quiero felicitar a la consejera Marianela Junco Barrera de llevar por lo menos a reflexión este tema de la sede del Gobierno Regional de Lima, muy lamentable de parte del presidente regional como bien lo dice Marianela irresponsablemente o negligentemente le agregaría yo, que sus funcionarios el procurador Ad Hoc el doctor Santiago Santa Cruz Huertas por motivos de fuerza mayor no esta o esta trabajando en Cañete y su reemplazo el doctor David Rojas Paico no estan presentes acá para poder escuchar oficialmente la posición del gobierno regional, lo que si quiero reiterar como consejero regional por la provincia de Cajatambo que nosotros hemos acordado con el acuerdo N° 141 del año 2008 el 23 de octubre en base al oficio 056 de la consejera regional por la provincia de Huaura doctora Marianela Junco Barrera, el oficio 530 - 2008 del alcalde provincial de Cañete Javier Alvarado y el oficio 049 del presidente del centro de trabajadores unidos de Huacho, luego de todos los detalles se acuerda en el artículo primero.

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo a la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, artículo 30.1° y 32°, la sede del Gobierno Regional ya esta definida desde el año 2002, siendo Huacho capital de la provincia de Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR a la ciudad de Huacho, capital de la Provincia de Huaura, SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA.

Prof. Nelly Tapa Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARAL

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJETA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHOCHI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTES

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario Oficial "El Peruano", en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Entonces nosotros nos movimos bien claro con el apoyo de todos los consejeros. Presentes en ese momento o los que estuvieron presentes les voy a leer, la licenciada Beatriz Castillo Ochoa, la doctora Marianela Juncos Barrera, la profesora Nelly Alejandrina Trujillo Sánchez, Ingeniero Santos Tomas Quispe Murga, Licenciada Bertha Clotilde Ramos, Igor Galarza de la Cruz, con la abstención del consejo regional por la provincia de Caleta del señor Tito Hurtado Ruiz y la incomparecencia del consejo regional por la provincia de Yauca doctor Ulises Rodríguez Lázaro, así se aprobó este documento, y habiendo ya quedado en sus términos, yo voy a leer lo que me ordena el señor que lea el Consejo Delegado, este proceso que se está llevando a cabo por lo menos como consejero miembro del partido aprista peruano comparto las decisiones con mi compañera de esta bancada le voy a leer nuestra posición al respecto, el artículo 32 de la Ley 27183, Ley de Bases de la descentralización promulgada el año 2002 establece que la sede del gobierno regional es la capital del departamento respectivo y en el caso del departamento de Lima la sede del gobierno regional es la provincia de mayor población, el alcalde de Cañete a planteado una acción de cumplimiento buscando que el poder judicial declare que se está incumpliendo el artículo 32 de la Ley 27183 cuando esta establece en el caso del departamento de Lima la sede del gobierno regional es la provincia de mayor población, esta interpretación del alcalde y de sus asesores legales tiene como objetivo sorprender a la población de Cañete ya que en el artículo 32 ya mencionado no puede darse en el contexto que estaba orientada a establecer la sede de la región para su instalación a partir de enero del año 2003.

Cuando se crearon se establecieron en las regiones del país, en ningún artículo la Ley B Base de Descentralización y los gobiernos regionales se establece que las sedes del gobierno regional son rotativas y menos que la sede se modifican cada vez que se haga un Censo, como prueba de lo que aprobamos Tarapoto tiene mas habitantes que Moyabamba, sin embargo Moyabamba es la sede del Gobierno Regional de Santa Martín, la provincia de Santa Chimbote tiene mucho mayor población que la ciudad de Huaraz, sin embargo la sede de la ciudad de Ancash es Huaraz, el procedimiento correcto de usarse por los Cañetanos o el alcalde Javier Alvarado sería recoger firma para poder proponer una iniciativa legislativa proyecto ley o acordar en sesión de consejo una iniciativa con el fin de cambiar la sede regional, ampliar procesos judiciales caprichosos solo tiene como objetivo querer jalar agua para su molino y generar en la población enfrentamientos que alejan cada vez mas el nivel de poder contar con una real y sólida identidad regional, la descentralización es un proceso sostenido que nos debe conducir al desarrollo, la población necesita pruebas concretas de que la descentralización sirve para algo y que no es simplemente un cambio de dirección del centro de Lima al centro de Huacho, necesitamos que se implemente las micro regiones que serán pruebas palpables que el proceso es descentralización mas alta de temas coyunturales, es una posición Consejeros Delegado para nosotros ya

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARAL

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHINI

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR SANTA

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJETE

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR YAUJOS

trae nuevamente el consejo regional lo que en su oportunidad les explique colegas consejeros, que el consejo no debe de crear expectativas, el consejo no debe de estar pronunciándose acerca de sedes regionales, que lo haga las instancias correspondientes, y en ese sentido, que el pueblo de la provincia de Cañete ha cumplido con el derecho que esta en la constitución y en sus normas vigentes del país al poder demandar por conceptos propios en ese sentido con lo que corresponde a la sede del gobierno regional, esto ya es un proceso que esta judicializado, no debe de entrar mas ya al debate del consejo regional sino que sea los fueros correspondientes lo que decidan, hemos estado todos los pueblos de la región Lima marchando por nuestro distrito regional de Lima provincias, creemos en la identidad de la región Lima provincias y en ese sentido no necesitamos traer a este pleno del consejo situación que pueda dividir estos alcances que venimos ya ejecutando como es en el caso de las nueve provincias y los 128 distritos que marcharon para reclamar la Restitución del Distrito Electoral de Lima Provincias, continuamos con las vías y que los que nos tenga que defender sea justamente las autoridades o los funcionarios que deban de hacerlo, eso es todo lo que quería de hecho, un mensaje a los pueblos de Lima provincias y en especial a la provincia de Huacho, un saludo muy fraternal a los distritos de Cañete y también a la zona sur de la Región Lima Provincias, este es un tema que esta judicializado y la creo que no es el consejo regional quien debería nuevamente tomar algún acuerdo o algún pronunciamiento, respeto la decisión de la consejera Marianela Huanca por conocer el informe, en ese sentido quisiera que se de lectura y no se establezca ningún tipo de acuerdo en referencia del presente informe.

CONSEJERO DELEGADO

Vamos a proceder a dar lectura, consejera Marianela Junco,

CONSEJERA MARIANELA JUNCO

Cuestión previa, hay una situación que debemos tener en cuenta antes de dar lectura, si bien es cierto en ningún momento se ha pedido pronunciamiento del consejo, las limitaciones que tiene el consejero en materia legal yo tengo que ser comprensiva en cuanto a interpretación que ha podido dar, sin embargo es bueno dejar constancia lo siguiente consejero:

Yo bien es cierto que el reglamento del consejo aun vigente le da la facultad al pleno no a Marielena Junco, de poder debatir temas de interés regional, y digámonle aquí hay algún consejo que pueda decir que el tema de la sede del gobierno regional no es un tema de interés regional, disculpenme pero el que diga lo contrario por favor que se pronuncie en este momento, el silencio quiere decir que el tema de la sede regional es un tema que nos compete a todos y todos los presentes, por eso usted con un buen criterio agendado el tema a pesar que sabe cual es el calor del debate que va generar eso, pero sin embargo la actitud madura que debemos asumir todos los consejeros, por que estamos en la obligación y el compromiso de tomar una actitud madura, yo creo que el consejo en este momento se está comportando en la altura que debe de estar, las ideas se debaten y se combaten con ideas, nosotros no somos propulsores de violencia ni estamos incentivando batalla ni guerras, nosotros estamos hablando en el contexto estratémico lo que

Prof. Nelly Tang Sanchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUANCA


Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Lic. Beatriz Castillo

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJO REGIONAL
POR CAJETE

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJO REGIONAL

zanjar, tanto es así que la sede regional del partido aprista peruano funciona acá en Huacho, eso es lo que quería opinar.

CONSEJERO DELEGADO

Gracias consejero de Cajatambo, que se de lectura al documento solicitado pero primero tiene la palabra el consejero Ulises Rodríguez Lázaro.

CONSEJERO ULISES RODRÍGUEZ LÁZARO

Consejero Delegado y colegas consejeros, cuando nosotros hablamos de la creación de la Región Lima Provincias esta iniciativa nace desde los años 1991 hacia delante cuando el diputado Lino Cerna Manrique de las filas del partido aprista presente presenta la iniciativa, lamentablemente no prospero y consecutivamente durante toda la década se insistió con la iniciativa del congresista de la republica Asensio, luego de Maria Jesús espinoza, es así que recién del 2000 hacia delante se consolida. Todos Quispe sabe por que en aquella oportunidad quien habla fue alcalde provincial por dos periodos en la provincia de Yauyos, también modestamente opte por la firma para que esta región se consolide por eso conozco de tal manera todos estos procesos de la creación de la región Lima y siempre lo he dicho públicamente y lo ratifico una vez más que Nelson Chui Mejía es el creador y es el forjador de al región Lima provincias, es así que no voy ha permitir como un miembro del partido de que se maltrate a un presidente a un gestor de la Región Lima Provincias, lamentablemente en la gestión pasada me refiero al año 2003, 2004, 2005 y 2006 estubo un intruso en la región Lima provincias, un señor que no nació no vivió ni vive, ni radicara en la Región Lima Provincias, y digo hermanos compromovincianos hay que tener identidad regional con un representante de la provincia que si tiene que defender los intereses de la región Lima provincias.

CONSEJERO DELEGADO

El consejero José Mosto por favor tiene la palabra por dos minutos

CONSEJERO JOSÉ MOSTO FONSECA

Consejero Delegado, colegas consejeros, pueblos de la Región Lima Provincias, ustedes recordaran que el año pasado en la sesión de consejo se aprobó este tema en el debate del pleno del consejo a solicitud del alcalde de Cafete y a solicitud de la colega consejera Mariamela Junco, en este mismo escenario se invito a los alcaldes provinciales y distritales hacer el uso de la palabra, creo que en esa oportunidad se expreso la parte emocional y la parte política y la parte de desarrollo social de la Región Lima Provincias, y en especial de la zona norte de la región, ustedes recordaron colegas consejeros que en su oportunidad mi propuesta fue que en el consejo regional no debía interpretar la ley por que no era el fuero correspondiente o la instancia correspondiente, y que cualquier ciudadano de la Región Lima Provincias de los 128 distritos al creer o al sostener que sus derechos son vulnerables tiene el derecho de establecer en via judicial una acción de cumplimiento, en ese sentido aquí simplemente se ha cumplido con el estado de derecho que normas las condiciones en nuestro país, así ha sido que la municipalidad provincial de Cafete ha establecido esta demanda de acción de cumplimiento y un ciudadano representando a la sociedad civil, esta sentencia del juez nos

Prof. Neilly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARAL

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHIRI

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR SANTA



Lic. Beatriz Castillo O.
CONSEJERA REGIONAL
POR D.F.

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAMETE

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL

corresponde de acuerdo a ley, solamente para terminar consejero me permito tocar algo que el consejero me parece a mal interpretado y si se queda como tal va quedar como cierto, y es una situación que como abogado tenemos que aclarar ¿Qué cosa es una acción de cumplimiento? Es una garantía constitucional ¿Dónde esta considerado una garantía constitucional? En la Constitución Política del Perú ¿Qué cosa dice en el artículo 200 la constitución política del Perú? Que las garantías constitucionales en este caso la acción de cumplimiento, señores esta acción de cumplimiento de la garantía constitucional plenamente puede ser solicitada por cualquier ciudadano, por que son garantías constitucionales, así que no hay aquí ningún tipo de no logrado, es cierto que cuando ya entramos en materia legal no podemos estar cantando victoria y mucho menos anunciando derrotas cuando la vida recién ha comenzado, por eso era importante la presencia del procurador. No hemos invocado a una interpretación autentica, por que hubiéramos estado nosotros infringiendo la ley, porque no es nuestra competencia, solamente quería hacer una aclaración Consejero Delegado, y una acción de cumplimiento procede contra cualquier autoridad y funcionario para que acate una norma legal y un acto administrativo sin perjuicio de responsabilidad legal, pero eso también tenemos que entender, y no por que hay una sentencia tenemos que pensar que las cosas están acabadas, en el fuero jurisdiccional hay muchas cosas que ver, por eso es que he invocado a la madurez y sobre todo a la ponderación de los líderes y autoridades frente al tema de la sede del gobierno regional.

CONSEJERO DELEGADO

Se va dar lectura al documento que hizo mención la consejera de Huaura, por favor señor secretario de lectura.

SECRETARIO DE CONSEJO

Expediente N° 463 - 2008.
Juez: DR. Jacinto Arnaldo Cama Quispe
Secretario: Dr. Omar Velásquez Ochoa
Expediente: 2008 - 0453 - 0
Demandante: Italo Maldonado Montoya y otros
Demandado: Gobierno Regional de Lima Provincias
Materia: Acción de cumplimiento
Resolución: Diecinueve.

SENTENCIA

En Cafete, a los ocho días del mes de junio del año dos mil nueve, el juez especializado en lo civil de esta provincia que al final suscribe, actuando como Juez Constitucional pronuncia la siguiente sentencia.

IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDANTE: Italo Maldonado Montoya, quien ingresó

la demanda de cumplimiento de fojas quince al diecisiete; y, la Municipalidad de Cañete representado por su procurador municipal, que lo hace de fojas ciento diez al ciento quince.

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARAZ

Prof. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUAROCHIRI

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCO

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANETE

Dr. Ulises Rodríguez Lanza
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYOR

IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDANTE: El Gobierno Regional de Lima provincias representado por el procurador regional, quien absuelve la demanda de fojas treintauno al cuarenta y de fojas ciento veintitrés al ciento treinta.

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA: Los codemandantes solicita que se ordene al Gobierno Regional de Lima provincias, cumpla con lo prescrito en el artículo 32° de la Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783), y consecuentemente, instale su sede en la ciudad de San Vicente de Cañete.

FUNDAMENTACIÓN:

1°) Sustentando su pretensión el ciudadano Italo Maldonado Montoya alega:

- a) que el artículo 32 de la Ley N° 27783 señala que en el caso del departamento de Lima la sede del Gobierno Regional es la capital de la provincia con mayor población
- b) que, es de publico conocimiento, que en el último censo nacional realizado en el año dos mil siete, recientemente publicado en el diario oficial "El Peruano", la provincia de Cañete tiene doscientos mil seiscientos habitantes y la provincia de Huaura cuenta con un número menor, esto es, de ciento noventa y siete mil trescientos ochenta y cuatro habitantes.
- c) que, tiene legitimidad para obrar por ser ciudadano de la provincia de Cañete.
- d) que, ha requerido a la entidad demandada para que de cumplimiento a la precitada norma legal, con fecha treinta de setiembre del año dos mil ocho, pero no se le ha dado respuesta alguna, por lo que procede a incoar la acción judicial.

2°) Por su lado, el Procurador Municipal coincide en el mismo argumento de su codemandante, agregando que de su parte, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho, remita carta notaria a la entidad demandada para que cumpla con el precitado dispositivo legal, pero esta última no le ha dado respuesta alguna.

3°) A su turno, el procurador regional presenta oposición al pedido de los codemandantes, alegando que existe una errónea interpretación del artículo 32 de la ley N° 27783, por que ella no indica que se puede variar la sede de la región; además, que dicha disposición ha sido de aplicación a la fecha de creación de los Gobiernos Regionales, donde resulto que la ciudad de Huacho era entonces la provincia de mayor población; por cuya razón la sede regional viene funcionando en dicha ciudad; agrega finalmente; que efectuada la consulta de secretaría de descentralización del Presidente de Consejo de Ministro, su responsable Grover Padilla Vildoso, en su informe N° setenta y nueve - dos mil ocho ha señalado que la ley se aplica a las relaciones y situaciones jurídicas existentes y que no tiene fuerza ni efecto retroactivo.

4°) **ANÁLISIS JURÍDICO:** Conforme lo señalado el 6to numeral del artículo 200° de la Constitución Política del estado, el proceso de cumplimiento procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de ley; al respecto;

Prof. Nelly Tago Sánchez
CONSEJERO REGIONAL
POR HUACHO

Dr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHOCHI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTES

Si X es una provincia de la región Lima provincias que cuenta con mayor población que las otras mismas región (supuesto hecho), entonces la capital de X debe ser (nexo) la sede del gobierno regional (consecuencia).

O a la inversa:

La sede de la región Lima provincias debe ser la capital de la provincia de mayor población.

9°) **SOBRE LA VIGENCIA DEL MANDATO:** Como hemos afirmado el mandato esta contenido en la norma jurídica; y, sobre la norma vigente debemos señalar que, es aquella que ha sido pronunciada de acuerdo a derecho (siguiendo el procedimiento legislativo pertinente) y cuya vigencia no ha sido suspendida, modificada o derogada por otro de rango equivalente o superior o por sentencia de inconstitucionalidad; en el caso sub litis, el artículo 32° en estudio regula la ubicación de la sede de la región Lima provincias dentro de la Ley de Bases de la Descentralización, la misma que fue emitida por el poder legislativo, promulgada por el ejecutivo y luego publicado en el diario "El Peruano" el 27 de julio de del año 1997, es decir, siguiendo el mecanismo que no ha sido objeto de modificación, derogación y tampoco ha sido declarada inconstitucional, por tanto, se encuentra vigente.

10°) **MANDATO CIERTO:** Al respecto el Tribunal Constitucional en la causa N° 19 - 2003, explica que el mandato cierto o líquido, es aquel susceptible de referirse indubitadamente de la ley que lo contiene, en el caso bajo examen, para determinar la sede del Gobierno Regional Lima Provincias, el artículo 32° se vale de dos elementos objetivos y concretos, en primer lugar la sede, esto es, el lugar donde se concentra la dependencia u oficina de los órganos supremos de una entidad determinada (en este caso del Gobierno Regional de Lima Provincias); y en segundo lugar, el elemento demográfico de una jurisdicción provincial, la misma que se registra de modo oficial por el instituto nacional de estadística e informática.

11°) De este modo, cuando la ley en cuestión manda, que la sede del Gobierno Regional de Lima Provincias sea la provincia de mayor población, recurre a datos ciertos y verificables de modo oficial; así, respecto del último CENSO poblacional el INEI informa que la provincia de mayor población de la región Lima provincias es la ciudad de Cañete con doscientos mil seiscientos sesenta y dos habitantes; siendo la ochenta y cuatro habitantes; de ese modo, el mandato resulta así.

Siendo la provincia de Cañete, la provincia de mayor población de la región Lima provincias (supuesto confirmado), entonces le corresponde (por atribución legal) ser la sede de la región (consecuencia jurídica).

12°) **MANDATO CLARO:** Como se ha señalado que el 5to considerando, el mandato contenido en la norma no debe estar sujeto a controversia compleja ni a interpretaciones dispares; lo que no quiere decir que la redacción de la norma

Prof. Nelly Tago Sánchez
CONSEJERO REGIONAL
POR HUACHO

Dr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHOCHI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTES

jurista peruano Cesar Landa Señala que este proceso busca asegurar la eficacia de las normas legales y los actos administrativos convirtiendo el cumplimiento de los mismos por parte de la autoridad en nuevo derecho fundamental de los ciudadanos; de modo que, el estado de derecho consagra a la constitución no esta conformados por normas únicamente vinculante para las autoridades, sino que también se constituya un derecho del justiciable, que de eficacia al sistema de fuentes del derecho, de ese modo frente a una autoridad o funcionario que se resiste a cumplir un mandato legal se podrá activar el órgano jurisdiccional para exigir su cumplimiento.

5°) Por otro lado, debido a la diversidad de normas legales el tribunal constitucional ha establecido como precedente vinculante, las características que estas deben reunir para que su cumplimiento sea amparadas en vías constitucionales; así se señala que la norma deba contener un mandato vigente, cierto y claro, es decir debe inferirse indubitadamente de la norma legal o del acto administrativo, no estar sujeto a controversia compleja ni a interpretación dispares; debe ser de ineludible y obligatoria cumplimiento, ser incondicional, aunque excepcionalmente podrá tratarse de un mandato condicional, siempre y cuando su satisfacción sea compleja y no requiera de actuación probatoria.

6°) Las exigencias mínimas establecidas en el precedente vinculante debe entonces, guiar el análisis del artículo 32° de la Ley N° 27783, cuyo cumplimiento solicita la parte demandante, en el sentido que el gobierno regional cumpla con trasladar su sede ubicada actualmente en la ciudad de Huacho a la ciudad de San Vicente Cañete, por ser esta la provincia de mayor población en la región Lima provincias, de ese modo, conviene reproducir literalmente dicha norma legal, y verificar si esta cumple con la exigencia materiales establecida por el tribunal constitucional;

Artículo 32.-

La sede del gobierno regional es la capital del departamento respectivo. En el caso del departamento de Lima la sede del gobierno regional es la provincia de mayor población.

7°) **SOBRE EL MANDATO DE LA LEY:** Es necesario señalar que el mandato que contiene una norma legal no siempre se percibe desde la forma como esta redactada, esto es, como una orden emitida por un sujeto para que haga o deje de hacer determinado acto, sino que esta se infiere de la estructura prescriptiva de la norma jurídica, (si A es entonces debe ser B); que como sabemos se compone de un condicionante del (supuesto del hecho), el nexo, (atribución legal) y la consecuencia jurídica que se atribuye a un determinado supuesto de hechos descrito en la norma.

8°) De ahí podemos afirmar que mientras la ley es la disposición expresa y vinculante emitida por el legislador, la norma jurídica es la proporción prescriptiva donde debemos encontrar el mandato que el proceso constitucional tutela; en el caso del artículo 32°, si bien se encuentra redactada en forma descriptiva (sintaxis) sin embargo, contiene una proporción mandataria que se expresa en el siguiente sentido:

Prof. Nelly Tago Sánchez
CONSEJERO REGIONAL
POR HUACHO

Dr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHOCHI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTES

no requiere de interpretación alguna, pues, como sabemos la máxima jurídica In Claris Non Fit Interpretatio ("en los casos claros no es necesario interpretar"), no es del todo acertado por que siempre se debe asignar un significado una disposición para poder aplicarla, la cuestión verificarla si la interpretación que genera es mas de una interpretación sobre el mandato contenido en la norma, pero no por ello será compleja, por que para que esto suceda dicha interpretación debe expresar pasiones aceptables razonablemente pero contradictorias entre si o con consecuencia distintas.

13°) En primer termino podemos señalar que el mandato en cuestión muestra simplicidad en su estructura ontica (si no es, entonces debe ser b); dado que en ella encontramos que el supuesto de hecho solo presenta un elemento constitutivo: la mayor población provincial en la región Lima provincias; y la vez, una sola consecuencia: la determinación de la sede regional.

14°) No obstante, sobre esta base las partes en conflicto han esgrimido dos posturas, contradictorias, pero veamos si ambos resultan aceptable razonablemente; así tenemos, que la parte demandante afirma que corresponde a la provincia de Cañete ser la sede de la Región Lima Provincias por que es la provincia de mayor población en esta región, mientras que la parte demandante replica, que la ley solo recurrió al dato poblacional para el momento de creación de la región Lima provincias.

15°) En el primer caso, la tesis de la parte demandante resulta aceptable por que se basa en la interpretación literal de la norma, es decir, se sujeta a lo que fluye de la lectura simple de aquella; en efecto si esta señala que la sede de la región Lima es provincias es la provincia con mayor índice poblacional, y, resulta que la provincia de Cañete es quien reúne esa característica, entonces lo corresponde ser la sede de la región.

16°) En el segundo caso, la tesis de la parte demandante se sustenta en la comunicación remitida por la secretaría del congreso de la republica (la cual no tiene carácter vinculante en la función jurisdiccional); la misma que muestra dos planos distintos, la primera sobre el punto de vista de la presunta temporalidad de la norma (el momento de la creación de la Región Lima Provincias); y la segunda, sobre la presunta infracción al principio de irretroactividad de la ley prevista en segundo párrafo del artículo 103° de nuestra constitución.

17°) Respecto a lo primero, como sabemos la perdurabilidad es la nota característica de toda norma legal, en tanto no se produce su derogación expresa o tácita o se la declare inconstitucional, pero también es admisible que excepcionalmente la norma este prevista para una vigencia temporal, como sucede con las leyes anuales de presupuesto, las que se dictan en función de una determinada circunstancias de carácter pasajero (decreto de urgencia), o los que se encuentran ligadas a cierto propósito o finalidad del objetivo mismo de la norma de carácter temporal (como sucede con las disposiciones o normas transitorias).

Prof. Nelly Tago Sánchez
CONSEJERO REGIONAL
POR HUACHO

Dr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHOCHI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTES

18°) La tesis de la temporalidad sería aceptable si el mandato en cuestión estuviera inserto en una disposición transitoria, pues, teniendo un propósito específico como la de fijar la sede regional al momento de su creación, entonces una vez logrado su propósito dicho mandato se extinguiría, pero no sucede así en el caso de los autos, donde el mandato está contenido en una norma ordinaria y este sigue vigente.

19°) Respecto al segundo tema, debemos señalar que el problema de la irretracción de la ley se presenta cuando en el transcurso del tiempo, un conjunto de disposiciones vigentes (o al menos una de ellas) es sustituido por otro u otras disposiciones que establecen algo distinto y a veces, inclusive contradictorio con las primeras normas (conflictos de normas en el tiempo) debatiéndose entonces si una ley deroga o la nueva ley debe regir determinada situación jurídica, controversia que nuestra constitución política resuelve mediante el artículo 103° modificado por la Ley N° 28389 consagrando la teoría de los hechos cumplidos (aceptó la materia penal); pero esta colisión normativa no se presenta en el caso bajo examen, donde la sede regional solo ha sido regulada por el precitado artículo N° 32° de la Ley N° 27738.

20°) De lo antes expuesto, podemos concluir que la postura de la parte demandada respecto de una propuesta temporalidad de la norma y la afectación al principio de irretracción de la norma no se muestra razonablemente aceptable; como si sucede con la interpretación de la parte demandante; por ello podemos, concluir que el mandato contenido en el artículo 32° es claro, es decir.

21°) MANDATO OBLIGATORIO.- Como ya se ha señalado antes, el artículo 32° contiene un mandato respecto de que provincias deben ser la sede del Gobierno Regional, y para ello solo ha establecido que se verifique un elemento fáctico, la densidad poblacional; no se ha regulado la sede de la región mediante disposición permisiva o facultativa sino con carácter imperativo; no ha dejado a la discreción del gobierno regional o de otra entidad la determinación de la sede regional; tampoco ha establecido excepción alguna a dicho mecanismo de designación.

22°) MANDATO CONDICIONAL.- respecto de este acápite hay que hacer dos distinciones, la condición como parte de la estructura normativa (verificación del supuesto de hecho) y la condición como elemento de la ejecución del mandato (en el caso de la sentencia estimatoria).

23°) En el primer caso, es evidente que la determinación de la sede regional está condicionada al cumplimiento de un supuesto fáctico: Verificar cual es la provincia con mayor índice de población de la región Lima provincia; en el caso bajo examen, esta ya se ha producido a favor de la provincia de Cañete conforme a las cifras oficiales obtenidas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática de acuerdo al CENSO nacional del año dos mil siete.

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERO REGIONAL
POR HUARUA

Dr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHOCHIBI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYOS

24°) En el segundo caso, sucede lo contrario, la norma no ha previsto condicionamiento alguno para su cumplimiento, como sería la decisión de un reglamento de ejecución por el gobierno regional; por otro lado, para verificar si se ejecutó el mandato por el mismo quiere de una reglamentación, debemos verificar si esta resulta compleja, asunto que abordaremos mas adelante.

25°) INNECESARIA ACTUACIÓN PROBATORIA.- En este proceso, han convenido en la certeza de lo afirmado en la demanda, respecto de que la provincia de Cañete es actualmente la provincia de mayor densidad poblacional; lo que además se corrobora con la cifra oficial vigente y publicas que se encuentran a la vista en la pagina web citada en el onceavo considerando.

26°) SOBRE LA COMPLEJIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE MANDATO.- respecto de esta exigencia procesal el tribunal constitucional no ha precisado si la complejidad en cuestión deba examinarse en la determinación de la obligación incumplida (delimitación de la condición requerida por la norma para la aplicación del mandato) o en la ejecución de la sentencia en el caso de ser estimatoria; en todo caso, es menester examinar ambos presupuesto.

27°) En el primer caso, ya en el cuarto y onceavo considerando hemos señalado que la condición se vale de un solo elemento constitutivo y que es verificable mediante datos oficiales; por ende, dicha condición no es compleja.

28°) En el segundo caso, es evidente que toda ejecución de sentencia tiene cierto grado de complejidad, como lo reconoce el jurista nacional Castillo Córdova, de modo que, lo que debe analizarse es si esta complejidad de tal magnitud que requiere de una reglamentación aun que la ley no lo ha previsto, entendiéndose por reglamento toda norma jurídica general y obligatoria que regula situaciones objetivas impersonales, y que cumple una función normativa complementaria indispensable por motivos técnicos o para optimizar el cumplimiento de las finalidades propuestas por la ley.

29°) Desde la perspectiva institucional, la demanda no ha expresado en su contestación de la demanda y menos esta probado, que el cumplimiento del artículo 32° mediante el traslado de su sede en la provincia de Huaura hacia la provincia de Cañete, perjudique seriamente su presupuesto anual aun cuando se requiera de una partida no prevista; tampoco se ha probado ni menos informado que el gobierno regional posee una edificación propia cuya utilidad se menoscabe seriamente como efecto del trabajo de la sede; no se ha señalado que sus planillas de remuneraciones se trastocan seriamente por dicha causa o que su mobiliario y acervo documental sea de tal naturaleza que pueda perjudicarse con el traslado; por lo demás, si en cada provincia el gobierno regional suele contar con oficinas descentralizadas, entonces podemos advertir que el traslado no se producirá radicalmente.

30°) Por otro lado, en el ámbito interinstitucional, es de conocimiento publico que tanto la provincia de Huaura como la provincia de Cañete, cuentan con su respectiva corte superior de justicia; por otro lado, respecto del representante

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERO REGIONAL
POR HUARUA

Dr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHOCHIBI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYOS

del Presidente de la Republica en la región, tenemos que de acuerdo al Decreto Supremo N° 006 - 2008 -IN que modifica el reglamento de la organización y funciones de autoridades publicas, el gobierno regional es el mismo gobernador provincial, de modo que, de concretarse el traslado de la sede regional, el ahora gobernador regional mutaría a gobernador de la provincia de Huaura; y, en Cañete, el gobernador provincial asumirá la condición de gobernador regional; cambio que tampoco presenta dificultad relevante.

31°) De las dificultades antes expresadas, encontramos que estas no sugieren la necesidad de emitir una norma administrativa general, (reglamento); sino la emisión de disposiciones particulares como un acuerdo de consejo regional para lograr la adecuación presupuestaria 8 conforme el artículo 15 literal c y el artículo 39 de la Ley Orgánica del Gobierno Regional) y la previsión organizativas propias de todo traslado mediante instrucciones de servicio o circulares (conforme al artículo N° 1.1.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo General); de ese modo, los requerimientos administrativo para la ejecución del mandato legal, no es del grado que haga ilusorio la efectividad del mandato, sino que solo requerirá de un plazo prudencial para la ejecución, lo cual permite el artículo 22° del código procesal constitucional.

32°) RENUENCIA DE LA AUTORIDAD REGIONAL.- Conforme obra a fojas tres y folios ciento seis, con fecha treinta de setiembre y veintiocho de octubre del año dos mil ocho los demandantes solicitaron a la demandada, de cumplimiento al artículo 32 de la Ley 27783, trasladando su sede a la ciudad de San Vicente de Cañete, pero estas peticiones no han sido atendidas oportunamente ni la ley se ha cumplido, de ese modo, se verifica el presupuesto procesal exigido por el artículo 69° del código procesal constitucional.

32°) DE LA ESTABILIDAD INSTITUCIONAL Y PROCESO DE REORGANIZACIÓN.- ciertamente el hecho que el legislador haya elegido la variable poblacional para la determinación de la sede regional, sugiere la idea de un estado de inestabilidad para la institucionalidad del gobierno regional, debido al carácter voluble de la densidad demográfica verificable oficialmente cada cierto periodo de tiempo, sin embargo, debe tomarse en cuenta que la regionalización no es proceso concluido sino en plena transmisión; en efecto, la Ley de Bases de la Descentralización ha previsto la realización de hasta dos referéndum para la relimitación territorio definitiva de las regiones, que se realiza en el año que corre y en el año dos mil trece, donde podrán integrarse dos o mas departamentos en una sola región o que alguna provincia o distrito contiguo a una región constituida pueda cambiar de circunscripción (artículo 32), siendo así, es admisible, que el legislador haya postergado una decisión definitiva para el caso peculiar de la sede de la región Lima provincias, recurriendo por ahora a la idea de Juan sede itinerante de acuerdo al giro poblacional.

33°) Corresponderá en su oportunidad al parlamento nacional o regional si la potestad le fue delegada, estipular un factor estable para consagrar de modo de

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERO REGIONAL
POR HUARUA

Dr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHOCHIBI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYOS

modo definitivo la sede de la región o la posibilidad de crear sub sede provinciales, pero mientras tanto la ley vigente, cierta, clara, obligatoria y de escasa complejidad debe cumplirse.

Y conforme al artículo 9°, 17° 53° del código procesal constitucional y administrando justicia a nombre de la nación.

Fallo:
Declarando fundad la denuncia de fojas quince al diecisiete y de fojas ciento diez al ciento quince; en consecuencia, consentida a ejecutoriada que sea la presente resolución, ordeno que en el plazo de quince días hábiles, el Gobierno Regional de Lima Provincias cumpla con instalar la sede regional en la ciudad de San Vicente, capital de la provincia de Cañete departamento de Lima.

En los seguidos por Italo Maldonado Montoya y otra con Gobierno Regional Lima provincias sobre acción de cumplimiento. Notificándose.
Firmado doctor Jacinto Cama Quispe juez especializado en lo civil en la provincia de Cañete; Omar Velásquez Ochoa secretario judicial juzgado civil de Cañete.

CONSEJERO DELEGADO

Gracias señor secretario, ya se dio conocimiento y todos los consejeros tenemos conocimiento ahora, habido una observación ustedes saben de la consejera Marianela y es cierto el consejo regional tiene que a veces tomar conocimiento de una manera no correcta cuando debería de llegar la documentación aquí, por que el consejo también tiene interés sobre ese tema, el punto ya queda culminado y cerrado con la información respectiva. Consejera tiene la palabra.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Solamente para que se tenga conocimiento de que tengo en mi poder el texto del documento que obra en los archivos del Congreso de la Republica que es el diario de debates de la sesión del 16 en la parte vespertina del cuatro seis del año 2002 el cual obra de 111 folios aproximadamente, y donde se recoge el espíritu de la norma lo que va permitir tener un criterio mucho mas amplio y sobre todo decir también lo siguiente: Yo creo que mucho arrogancia y es un insulto y una cachetada a la democracia atribuir la paternidad del Gobierno Regional de Lima al ingeniero Nelson Chui, cuando eso no es cierto, la verdad de las cosas es que fue un colectivo de los ciudadanos y el fue uno de los integrantes que también luchó de manera conjunta, y en un marco de la verdad y de la verdadera historia de la región Lima, particularmente yo no puedo aceptar que todos los que somos realmente de esta zona y de los que somos de la parte norte chico sabemos, muchos de repente se han enterado del gobierno regional que ya hubo cuando fuere elecciones y eso de repente ni sabían en que consistía, así que solamente con esa aclaración.

CONSEJERO DELEGADO

Es cierto solamente quiero adherirme en un respeto a las personas que han luchado y creo que hay que hacer merito al alcalde actual de la provincia de Huaura el licenciado Pedro Zúñiga Paz que también fue uno de los que lideraron

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERO REGIONAL
POR HUARUA

Dr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAÑETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHOCHIBI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYOS

este proceso, el ingeniero Luis Castillo Polo también, la alcaldesa por Oyón Nancy también estuvo acompañando y muchos alcaldes que me van a disculpar los nombres que no recuerdo de momento, por que en ese entonces quien habla también estuvo de alcalde del distrito de Pachangaza - Churin y era uno de los intereses de esta zona para ver los proyectos de desarrollo, creo que con esa aclaración deja cerrada el punto y vamos al siguiente punto señor secretario de consejo.

SECRETARIO DE CONSEJO

3.- Reconocimientos a los maestrantes, egresados de la Maestría en Ciencias de la Educación - Sección Post Grado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Maestría en Tecnología de la Información e Informática Educativa. Ref. Oficio N° 077-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL.

CONSEJERO DELEGADO

Consejera Marianela tiene la palabra dos minutos.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Esta propuesta lo hago en un marco de estimular a los docentes que con bastante esfuerzo ellos tratan de seguir una maestría, mas se hace en ese contexto y un reconocimiento a las facilidades que dan las universidades nacionales, por que Pedro Ruiz Gallo es una universidad nacional no es una universidad privada, entonces se hace en ese contexto, lo pongo en consideración y si el pleno lo considera si se debe estimular a los docentes a buena hora y si considera que no se debe hacer también habrá que aceptarlo.

CONSEJERO DELEGADO

Gracias, la consejera presidenta de la comisión de educación Nelly Tang Sánchez tiene la palabra.

CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ

Consejero Delegado, consejero todos, lo que acaba de pedir la consejera Marianela como es una felicitación y reconocimiento a los profesores creo que es dable que en el consejo tomemos un acuerdo de felicitación y reconocimiento, por que de esta manera creo que estamos nosotros apoyando aquellos docentes que sabemos que a pesar de que tiene un sueldo que apenas le permiten vivir, sin embargo hacen un esfuerzo por estudiar y por superarse y yo creo no solo en esta vez deben darse un reconocimiento sino también seguir a todos los docentes que quieran superarse, de esta manera estoy de acuerdo que se haga a estos profesores que van a tener su maestría con ello va permitir alcanzar como toda persona queremos llegar superarnos y seguir escalando, yo como presidenta de la comisión estoy de acuerdo, quizás también mas adelante voy a presentar el caso de los docentes que tiene a su cargo a alumnos por inclusión, pero sin embargo son los mismos profesores que están ellos haciendo una supervisión de su labor también va ser

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARAZ

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHINI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTES

16. Huerta Estrada, David Bernabé.
17. Justiniano Culla, Romel Juan.
18. Lázaro Mantilla, Teresa Dora.
19. Limay Avila, Oscar Yulino.
20. Macedo Vergara, Haydee Carmen.
21. Martínez Loli, Elsa Juliana.
22. Palacios Coronado, Luis Alberto.
23. Tadeo Tamara, Ricardo.
24. Trejo Trujillo, Silvia Beatriz.
25. Villafane Robles, Maria Amanda.

ARTÍCULO SEGUNDO: SALUDAMOS Y FELICITAMOS a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Unidad de Maestría en Ciencias de la Educación - Sede de Post Grado.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Un adicional va hacer la consejera Nelly tang.

CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ

Consejero Delegado consejeros todo, más bien yo quisiera añadir que este reconocimiento este acuerdo se pueda hacer el día seis de julio conmemorando el día del maestro en la fecha que ya estaremos coordinando.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Agradezco la predisposición de la Presidenta de la Comisión de Educación y a todos los consejeros que han votado y sobre todo que esto se hace en un marco de estímulo, yo creo que el magisterio lo agradece.

SECRETARIO DE CONSEJO

4.- Observación a la conformación de la Comisión Reorganizadora de la DREL y las 09 UGELES. Ref. Oficio N° 076-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL y Carta N° 184-2009-GR/SCR.

CONSEJERO DELEGADO

La consejera Marianela Junco tiene la para la exposición de motivo sobre el tema.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

En mi condición de consejera de la provincia de Huaura y como miembro integrantes de las comisiones reorganizadoras hemos apostado por una Ordenanza Regional donde se declara la emergencia del sector educación y de la misma manera impulsamos la conformación de una comisión reorganizadora para darle un plazo de seis meses para que está pueda aplicar en el marco de la

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARAZ

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHINI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTES

meritorio, desde ya cuento con mi apoyo y de esa manera estamos estimulando a los docentes.

CONSEJERO DELEGADO

Creo que es importante un comentario adicional y no es que estemos en contra de lo que son reconocimiento, más bien alegrarnos y saludar que los profesionales de la región tengan interés en cada día irse superando, también invocar a todos los profesionales que sigan esta misma ruta por que necesitamos profesionales mas capaces con el nivel de competitividad en el país y en este tema de la globalización, pero que esta maestría maestraza como se denomina significa que el conocimiento que han adquirido se traslade al objetivo que es el alumnado sea del nivel universitario, secundario o sea del nivel primario o inicial, por que el objetivo esta ahí y nosotros tenemos que ser como profesionales forjadores del futuro del país y de la región, entonces al mostrar esa alegría e invocar incluso creo que nuestra universidad matriz aquí la universidad José Faustino Sánchez Carrión de Huacho también inculque en los profesionales ese nivel que queremos para todos, y no ser ajenos quizás también decir que nuestro gobierno regional tiene que preocuparse para ver como apoyar que nuestros profesionales puedan ir cada vez especializándose, de tal manera que tener ese material humano para ocupar los cargos en todo el espacio del gobierno regional que amerita poder tener conocimiento, con ese comentario yo quisiera someter al voto el pedido de la Consejera Marianela Junco de aprobar un acuerdo para saludar y felicitar a 25 profesionales que han logrado culminar con la maestría tecnología de la información e informática educativa en la universidad Pedro Ruiz Gallo, por favor sírvanse levantar las manos los que estén de acuerdo, unanimidad.

VOTACIÓN: APROBADO por UNANIMIDAD, el mismo que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los maestrantes de la Maestría en Tecnología de la Información e Informática Educativa de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que a continuación se señalan:

1. Alberca Márquez, Alberto Alfredo.
2. Apolin Troncos, Sandra Elizabeth.
3. Arredondo Inocente, Jesús Ángel.
4. Basilio Lovaton, Rubén Joel.
5. Cáceres Monzón, Carmen Marilyn.
6. Caro Soto, Félix Gil.
7. Castillo Chumbes, Carmen Rosa.
8. Carrión Zamora, Carlos Raymundo.
9. Celiz Calixto, Marcelina.
10. Córdor Torres, Rina Norma.
11. Corpus Bruno, Jorge Ulises.
12. Espinoza Manrique, Juan Rafael.
13. Francia Ramírez, Rosaura del Carmen.
14. Gamarra Guillén, Alexander Janet.
15. Granados Alvaron, Rosa Zila.

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARAZ

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHINI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTES

ley y de los debidos procedimientos, todo lo necesario para poner en el sector educación el nivel que corresponde, asimismo en todo momento y podemos hacer las revisiones de acta siempre hemos expresado casi todos los consejeros hacerle la invocación directa o indirectamente al Presidente del Gobierno Regional que es el responsable del ejecutivo y quien tenía que designar quienes van a ser los representantes, habíamos previsto que sean personas de perfil ético profesional y fundamentalmente que no hayan tenido ningún vínculo en el proceso de la gestión, sin embargo mas allá no queremos individualizar a la institución y mucho menos personalizar, sino en un marco de equidad ética y transparencia y en un marco sobre todo de reclamo de los profesores que hemos podido recibir se puede observar que en la Resolución Ejecutiva Regional 357 existen cinco miembros, y dentro de esos cinco miembros esta la institución de la oficina diocesana del obispado de Huacho, y nosotros todos sabemos que existe un convenio estado - Iglesia Católica que es un convenio nacional que permite justamente que para el dictado de los curso de religión se necesitan que se pueda presentar una credencial de la oficina diocesana en este caso para poder dictar el curso o la asignatura de educación religiosa, por ser de acuerdo a la constitución la religión predominante dentro de este país. Esto no esta en tela de juicio, el problema es que esta oficina diocesana al mismo tiempo ha suscrito otros convenios específicos con la Unidad de Gestión Educativa Local y algunas parroquias y por ende algunas instituciones de primaria, inicial o de secundaria donde también forma parte de estos convenios, en ese contexto yo solo quiero poner dos resoluciones de ejemplo, uno de ellos es la Resolución Directoral de la UGEL N° 09, la resolución 1464 de fecha 31 de marzo del presente año, y si ustedes pueden observar por que todos ustedes tiene una copia en el convenio suscrito que suscribe quien forma parte de este convenio es el director de la ODEC Huacho, ¿Quien es el director de la ODEC? Alejandro Alvites B. y también esta la Resolución Directoral de al UGEL N°1465 donde también en la parte de la suscripción del convenio quien vuelve a suscribir también como director de la ODEC y delegado diocesano es el señor Alejandro Alvites B. entonces como no tiene nombre completo nosotros pensábamos que era otra persona, pero sin embargo observamos que es la misma persona que ha designado en la comisión reorganizadora que es el padre Pedro Alejandro Alvites Bermúdez, quien según resolución es vicario general de la diócesis de Huacho representante en este caso de la iglesia católica, entonces consideramos que existe un conflicto de intereses y sobre todo tanto como oficina diocesana y persona nominal prácticamente, por que ellos están en un contexto de lo que viene ha ser la comisión reorganizadora, por lo tanto solicito consejero que este tema también ha sido derivado a la Presidencia de la Comisión Ordinaria y pediría que la presidencia se pueda pronunciar al respecto sobre todo recogiendo múltiples pedidos de docentes a nivel de nuestra provincia de Huaura, y no solamente a nivel de la provincia de Huaura sino también de otras ugeles pertinente, en ese contexto como consejera peticionante cumplo con el magisterio de la provincia de la región que han solicitado esta observación pertinente, gracias consejero.

CONSEJERO DELEGADO

Algún consejero que quiera hacer el uso de la palabra, consejera de Huarochiri.

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARAZ

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHINI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTES

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Gracias Consejero Delegado, justamente lo vertido por la consejera Marianela como consejera peticionante sobre este caso y en mi condición de presidenta de la comisión investigadora de educación, considero que las observaciones que se están dando es pertinente en el sentido de que habido casos donde estos convenios de contratación de docentes en todos los niveles y a nivel de las nueve provincias también ha afectado al postulante, en el sentido que muchas veces ellos han dado prioridades a personas recomendadas por la misma ODEC que no se ajustan a lo que ley nos manda, adjudicar a los maestros según el cuadro de méritos, eso no se ha cumplido justamente por que la ODEC ha visto por conveniente poner profesores de repente docentes en estas plazas según su criterio, inclusive con bajo puntaje y eso es lo que los docentes hasta ahora están reclamando, entonces yo creo que lo vertido por la consejera Marianela se debería tomar en cuenta, justamente para que nosotros emitamos una opinión de ello ya que la comisión reorganizadora de educación que actualmente ya está funcionando podemos decir para todo este proceso observar en si la que es uno de los representantes o uno de los integrantes de esta comisión.

CONSEJERO DELEGADO

Consejero Tito Hurtado de cantá y después la consejera de Hualal

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

Señores consejeros si bien la señora consejera de la provincia de Cantá a manifestado que esto va ingresar a la Comisión Ordinaria de Educación pero ya se está pronunciando ha cerca de un malestar de la provincia posiblemente de Huaura, yo quisiera que ella nos demuestre si tiene algún documento o ha sido en forma verbal el malestar que han manifestado los señores profesores.

CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ

Respecto a lo que se ha manifestado que actualmente integra la comisión reorganizadora de educación de la región Lima y vemos que está el padre Alejandro Alvites Bermúdez, bueno acá yo estado observando y no se por que han omitido los nombres, por que siempre en una gestión pública si uno tiene cinco nombres los cinco nombres deben aparecer mas los apellidos, sin embargo pro ejemplo acá el secretario general de la diócesis de Huacho se llama Pedro Alejandro Alvites Bermúdez, y acá cuando hacen el convenio es monseñor Alejandro Alvites B. sería bueno revisar si es la misma persona, no creo valia ser que haya un homónimo o algo parecido, en ese sentido desde que se aprobo la ordenanza de la comisión reorganizadora de educación se pidió que los integrantes de esta comisión sean personas que verdaderamente tengan el perfil adecuado y principalmente en este caso como se ha manifestado, yo creo que si este monseñor se entera que nosotros estamos tratando este tema por los medios, yo creo debería de dar un paso al costado para que esta comisión sea mas justa y se pueda llevar cabo lo que nosotros estamos deseando que es lo mejor, desde ya pido que nosotros hagamos algún pedido

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHO

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHOCHI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYOS

Cuando se observa que los convenios son suscritos por la ODEC o por la oficina diocesana en este caso es la institución que puede ser hoy A.B.C. poro es la institución, por eso me parece bien lo que dice la consejera Tang, osea no solamente es la persona sino es la institución, por que es la institución quien forma los convenios.

CONSEJERO DELEGADO

Entonces la precisión está dado que es la ODEC la que no debe proponer un participante a la comisión reorganizadora por que ahí hay un conflicto de intereses de que hay una firma de convenio entre la ODEC y la UGEL N° 09 de Huaura, el obispo es el representante de toda la instancia de la iglesia a veces deriva responsabilidades, en este caso se supone a derivado responsabilidad en el señor Alvites, pero el forma parte de la Comisión Reorganizadora, entonces el pedido precisado es que la ODEC no participe con un representante en la comisión reorganizadora, hay alguna otra propuesta por favor consejeros, por que nosotros como consejo hemos aprobado que se reorganice y se declare en emergencia el sector educación, hay una comisión que ha sido designado por el ejecutivo donde un representante de la iglesia de la ODEC está formando parte de esta comisión reorganizadora, hay un planteamiento de la consejera de Huaura respecto que hay un conflicto de intereses, y hay un pedido de la consejera de Hualal que la ODEC de un paso al costado y no participe en la comisión reorganizadora, sobre el tema si hay algún consejero que quiera hacer uso de la palabra por favor. Consejero José Mosto Fonseca tiene el uso de la palabra.

CONSEJERO JOSÉ MOSTO FONSECA

Mi propuesta es que pase a la Comisión Ordinaria de Educación, hay una propuesta del consejero José Mosto para que el tema pase a la comisión Ordinaria de Educación del Consejo Regional, algún consejero que quiere hacer uso de la palabra, hay dos propuestas pero no coincidente de repente y habría que precisar por que el consejero Mosto está pidiendo que pase a la comisión y la consejera Nelly está pidiendo que mediante acuerdo de consejo solicitar que deponga participar en la comisión reorganizadora. Consejera Marianela tiene la palabra.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Me parece que el planteamiento de la consejera Tang es coherente y sobre todo que trabaja con la celeridad que amerita este tema para darle la tranquilidad al magisterio, yo me identifico con la propuesta de la consejera Tang que es mucho mas viable, por que al final de acuerdo al espíritu de la presidenta y otro miembro de la comisión hay un consenso que hasta por mayoría podría salir justamente lo que se está planteando, entonces me parece que es coherente.

CONSEJERO DELEGADO

Me parece importante lo que expreso el consejero Tito que haya documentación también que los docentes o que el SUTEP tenga para complementar.

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHO

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHOCHI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYOS

de que este representante de la diócesis de un paso al costado para que se pueda llevar a cabo lo que se quiere.

CONSEJERO DELEGADO

Consejera Marianela tiene la palabra.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Solamente para precisar dos aspectos antes de dar respuesta a la solicitud del consejero por Cantá, es cierto lo que plantea la consejera Tang en el conflicto de intereses y sobre todo que es la oficina diocesana y la misma designación, con respecto a la solicitud que si obra algún documento invitamos al consejero Tito Hurtado acercarse a la oficina zonas de Huaura, ahí nosotros tenemos registrado justamente en el marco de la comisión investigadora de contrato. Segundo, aquí en la provincia de Huaura las denuncias han sido en todo nivel y también existen documentos por escrito, si usted desea también podemos fotocopiar y entregar terminada esta sesión.

CONSEJERO DELEGADO

Alguna otra intervención, consejero de Cantá.

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

Yo cuando hago una pregunta es por que quiero saber y me hubiera gustado que estas pruebas se hubieran traído al pleno del consejo para que se tenga conocimiento.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Cuando yo planteo la observación de comisión por conflicto de intereses he presentado la fundamentación y son las resoluciones que obran en su poder consejero y ahí está justamente la denominación, que la fundamentación está en el marco de conflicto de intereses de la comisión y el malestar de los profesores, si usted desea lo puede pedir pero usted tiene que basarse en la solicitud que planteo.

CONSEJERO DELEGADO

Hay un pedido de la Consejera Presidenta de la Comisión de Educación de que el monseñor Alejandro Alvites solicita que de un paso al costado, no se si ese es el acuerdo que tiene que tomar el Consejo Regional, por que es parte de la comisión representando a la iglesia en este caso parte de la ODEC, los argumentos que ha emitido al consejera de Huaura es que el está firmando documentos de convenio entre la Ugel y la ODEC, en este caso la iglesia vario de los convenios según estoy viendo aquí, en Ambar, en San Antonio de Huaura, en San Jerónimo de Sayán, entonces el tema pasa por ahí que se informa que hay un conflicto de intereses, entonces hay un pedido de la consejera de Huaura que solicite que el monseñor Alvites pueda dar un paso al costado y pueda dejar que la comisión reorganizadora acordado por el consejo regional. Hay alguna otra propuesta sobre el tema, consejera Marianela.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHO

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHOCHI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYOS

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Complementamos, inclusive hay audio entrevista de los medios de comunicación, los que vivimos en Huacho sabemos sobre todo y quienes estamos en la comisión también sabemos, y si recordaran también algunos consejeros que han formado parte de la comisiones investigadoras no es la primera vez que se presenta este caso ya viene arrastrando desde hace muchos años.

CONSEJERO DELEGADO

Que se entienda que hay un gran respeto por la iglesia, creo que por la mayoría que somos católicos, yo tengo respeto por el monseñor Alvites, ese no implica que nuestra función la ejerzamos con responsabilidad una decisión cuando tenga que tomarse de interés publico de la región Lima.

Hay dos propuestas, la propuesta de la consejera Nelly Tang para que la ODEC no participe con representantes en la comisión reorganizadora y la segunda propuesta que es del consejero José Mosto de que el tema pase a la Comisión Ordinaria de Educación. Los que estén de acuerdo con la primera propuesta de la consejera Nelly Tang por favor sírvanse levantar las manos (seis votos), los que estén de acuerdo con la propuesta del consejero José Mosto sírvanse levantar las manos (un voto), consejero Tito (abstención) entonces hay dos abstenciones con quien está hablando.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima ingeniero Nelson Chui Mejía, que la Oficina Diocesana del Obispado de Huacho, no puede ser parte integrante de la Comisión Reorganizadora de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y de las Nueve Ugeles de la Región Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Entonces se aprueba recomendar al Presidente Regional que al ODEC no tenga ningún representante en la comisión reorganizadora por los antecedentes antes descrito, me gustaría que la consejera por la provincia de Huaura nos pudiera hacer llegar algunos documentos al respecto para poder enriquecer a la documentación que se va remitir a la Presidencia Regional.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Como usted hablado a título personal que no tiene nada en contra de los sacerdotes aquí tiene que dejarse en claro que es el pleno quien no tiene nada en contra de la iglesia, yo creo que ha Dios lo que es de Dios y al Cesar lo que es del Cesar, y a las cuestiones terrenales las tenemos que ver acá, lo único que estamos viendo es en un marco de imparcialidad y tranquilidad del magisterio, lamentamos que la iglesia este pasando por este mal momento que

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHO

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANETE

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHOCHI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYOS

se le tenga que estar observando, pero el presidente tenía conocimiento por que personalmente exprese mi posición cuando estaba haciendo las propuestas quienes podrían ser e invocábamos por favor que no se le pueda poner en tela de juicio la comisión reorganizadora con designaciones que posteriormente podría ser observadas, con esa aclaración y con el respeto que siempre uno le debe a la iglesia como creyente que somos pero yo rectificaría que es en contexto del pleno del consejo regional, este es un tema estrictamente administrativo.

CONSEJERO DELEGADO

Yo hacía mención por todo el consejo, por que incluso decía creo que todos somos católicos y no estamos contra los funcionarios, incluso quería hacer mención que yo tengo una relación con el monseñor Alvares pero es un tema de función y hay que resolver ante ello.

El siguiente punto por favor.

SECRETARIO DE CONSEJO

5.- Modificación del Programa de Inversiones Concertado 2009 respecto a la provincia de Oyón.

CONSEJERO DELEGADO

Consejera Presidenta de la Comisión, consejera Marianela tiene la palabra.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Falta un punto de agenda Consejero Delegado que es la solicitud de la comisión de salud, no se valla olvidar, en el informe 04 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto se ha solicitado la modificación del programa de inversiones del año 2008 y 2009 de la provincia de Oyón, los cuales cuentan con las opiniones pertinentes de la gerencia de planeamiento y esta comisión opina por unanimidad proceder a la modificación presupuestaria por que la mayoría de ellos esta en un contexto de nombres sin modificar los techos presupuestales, y sobre todo considerando que de acuerdo a la normatividad del sistema de inversión publica permiten la precisión de los mismos, en ese sentido la comisión opina lo siguiente:

Del proyecto del Programa de Inversiones Concertado 2008 en el proyecto de "Crianza de Truchas en Piscigranja", multidistrital con un monto de S/ 600,000 de nuevos soles aprobado en el Acuerdo de Consejo Regional en el programa de inversiones 2008, considera que es pertinente en base a los documentos demostrados la modificación del nombre del proyecto a desarrollo acuícola de la provincia de Oyón por un monto de 500 mil soles, debiendo decir de la siguiente manera:

Entonces recordemos la modificación del proyecto de crianzas de trucha de 600 mil soles del año 2008 y el proyecto de "Desarrollo Acuícola de la Provincia de Oyón" del año 2009 de S/ 500,000 de nuevos soles que hacen un monto de un millón cien, por lo tanto ese monto de un millón cien debe decir de la siguiente manera:

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACACHA

Dr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHOCHI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTOS

en informar al pleno del consejo para su deliberación y actué de acuerdo a su atribuciones conferida en la Ley Orgánica de Gobierno Regionales y el Reglamento del Consejo Regional, atentamente firman los tres miembros de la comisión de presupuesto Consejero Delegado.

CONSEJERO DELEGADO

Yo quería adicionar como consejero de la provincia de Oyón que es una regularización de la denominación del proyecto nada mas, por que se aprueba con un nombre y en los perfiles ponen con otro nombre, ese es el gran problema a veces que ocurre, entonces al voto. Los que estén de acuerdo con la modificación propuesta por la comisión de planeamiento sirvanse levantar las manos, unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación de los Programas de Inversiones Concertado 2008 y 2009 respecto de la provincia de Oyón:

Del proyecto del Programa de Inversiones Concertado 2008:

3. "Crianza de Truchas en Piscigranja", con un monto de S/ 600,000 de nuevos soles.

Del proyecto del Programa de Inversiones Concertado 2009:

4. "Desarrollo Acuícola de la Provincia de Oyón", con un monto de S/ 500,000 de nuevos soles.

Por los siguientes proyectos:

5. "Instalación de Piscigranja para crianza de truchas de Huancahuasi, Distrito de Pachangara, Provincia de Oyón, con un monto de S/ 366, 000 nuevos soles.
6. "Instalación de Jaulas flotantes para crianza de truchas en la laguna Matacocha, distrito de Caujul, provincia de Oyón, con un monto de S/ 366, 000 nuevos soles.
7. "Instalación de Piscigranja para crianza de truchas en la comunidad de Pucayaco, distrito de Oyón, provincia de Oyón, con un monto de S/ 368, 000 nuevos soles.

Del proyecto del Programa de Inversiones Concertado 2009:

1. "Construcción de aulas en Centros Educativos de Oyón, Colcapampa y Churin", con un monto de S/ 600,000 de nuevos soles.

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACACHA

Dr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHOCHI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTOS

1. "Instalación de Piscigranja para crianza de truchas de Huancahuasi, Distrito de Pachangara, Provincia de Oyón, con un monto de S/ 366, 000 nuevos soles.

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

1. "Instalación de Piscigranja para crianza de truchas de Huancahuasi, Distrito de Pachangara, Provincia de Oyón, con un monto de S/ 366, 000 nuevos soles.
2. "Instalación de Piscigranja para crianza de truchas de Huancahuasi, Distrito de Pachangara, Provincia de Oyón, con un monto de S/ 366, 000 nuevos soles.
3. "Instalación de Jaulas flotantes para crianza de truchas en la laguna Matacocha, distrito de Caujul, provincia de Oyón, con un monto de S/ 366, 000 nuevos soles.
4. "Instalación de Piscigranja para crianza de truchas en la comunidad de Pucayaco, distrito de Oyón, provincia de Oyón, con un monto de S/ 368, 000 nuevos soles.

Sobre la modificación de los proyectos de la provincia de Oyón de los programas de inversiones concertado 2009 dice:

1. "Construcción de aulas en Centros Educativos de Oyón, Colcapampa y Churin", con un monto de S/ 600,000 de nuevos soles. y debe decir:

1. Mejora de la Institución Educativa N° 538 2 Nivel Inicial del Distrito de Oyón Provincia de Oyón - Código SNIP N° 117631, con un monto de S/ 210, 000.00 nuevos soles.
2. Mejora de la Institución Educativa N° 21502 Raúl Porras Barrenechea del Distrito de Pachangara Provincia de Oyón Lima - Código SNIP N° 117526, con un monto de S/ 220, 000.00 nuevos soles.
2. Mejora de la Institución Educativa N° 20049, del Distrito de Cochamarca, provincia de Oyón - Código SNIP N° 117478, con un monto de S/ 170, 000.00 nuevos soles.

Programa de Inversiones Concertado 2009 dice:

1. "Construcción del Complejo Educativo de la Institución Educativa N° 20060 de la localidad de Puna, distrito de Naván - Oyón, con un monto de S/ 400,000 de nuevos soles. y debe decir Mejora de la Institución Educativa San Miguel N° 20060, del Distrito de Naván Provincia de Oyón - Código SNIP N° 117728, con un monto de S/ 400, 000.00 nuevos soles.

El presente informe ha sido aprobado con el voto unánime de todos los miembros de la comisión quienes suscriben el presente informe con toda la documentación que sustenta el presente informe original, es lo que cumplimos

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACACHA

Dr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHOCHI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTOS

Por los siguientes proyectos:

1. Mejora de la Institución Educativa N° 538 2 Nivel Inicial del Distrito de Oyón Provincia de Oyón - Código SNIP N° 117631, con un monto de S/ 210, 000.00 nuevos soles.
2. Mejora de la Institución Educativa N° 21502 Raúl Porras Barrenechea del Distrito de Pachangara Provincia de Oyón Lima - Código SNIP N° 117526, con un monto de S/ 220, 000.00 nuevos soles.
5. Mejora de la Institución Educativa N° 20049, del Distrito de Cochamarca, provincia de Oyón - Código SNIP N° 117478, con un monto de S/ 170, 000.00 nuevos soles.

Del proyecto del Programa de Inversiones Concertado 2009:

1. "Construcción del Complejo Educativo de la Institución Educativa N° 20060 de la localidad de Puna, distrito de Naván - Oyón, con un monto de S/ 400,000 de nuevos soles.

Por el siguiente proyecto:

1. Mejora de la Institución Educativa San Miguel N° 20060, del Distrito de Naván Provincia de Oyón - Código SNIP N° 117728, con un monto de S/ 400, 000.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

El otro tema de la agenda es el tema de la comisión investigadora sobre el tema de salud de la provincia de Barranca, por favor consejera tiene la palabra.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Consejeros estar involucrados en las comisiones a veces nos olvidamos de las vigencias y la vigencia nuestra ya ha sido caducado, mil disculpas en ese sentido y en vista que estamos reestructurando el cronograma y lo estamos haciendo sin apresurarnos sobre todo por que es un sector nuevo pedimos que se nos otorgue un plazo de 60 días hábiles a partir de la fecha, por que ha caducado en marzo, nosotros en la quincena de julio nosotros estaremos presentando, no sé si podría estar en un acuerdo de consejo y de ahí dar el plazo de la validez del trabajo que estamos realizando, como dice el consejero de Canta en una ampliación de ese plazo.

CONSEJERO DELEGADO

Colegas consejeros nosotros tenemos que entender que cuando hay un plazo previo a la culminación del plazo nosotros tenemos que solicitar la ampliación

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACACHA

Dr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHOCHI

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TAYTOS

para que la comisión tenga vigencia, entonces estamos solicitando antes de la culminación del plazo una ampliación que culmine estimo yo a fines de junio.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

A la quincena de julio por que hasta el primero de julio estamos con trabajo.

CONSEJERO DELEGADO

Entonces hasta la quincena de julio, por favor los que estén de acuerdo por apoyar la solicitud de ampliación de plazo de la comisión sírvase levantar la mano, aprobado por unanimidad.

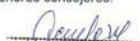
VOTACIÓN: APROBADO por UNANIMIDAD, el misma que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SEÑALAR como plazo máximo para la entrega del Informe Final de la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo de Consejo N° 038-2009-CR/GRL, el día dieciséis (16) de julio del año 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Siendo las 2:37 minutos se levanta la sesión agradeciéndoles su presencia señores consejeros.


Ing. Tomás Osorio Murga
CONSEJERO DELEGADO


Prof. Néstor Tineo Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUÁNUCO


Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

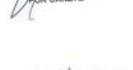

Lirio Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR SUCRE


Lic. Bertha Rosales Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARACHO


Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CASHI


Ing. Ivor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR TACNA


Dr. Ulises Rodríguez Lázaro
CONSEJERO REGIONAL
POR TACNA


Dra. Mariela Uribe Barrera
CONSEJERA REGIONAL
POR HUANCA